

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—El Instituto Nacional de Bachillerato mixto «Juan Sebastián Elcano», de Cartagena (Murcia), comenzará a desarrollar sus actividades dentro del próximo curso 1979-80 y se registrará por lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Educación suscrito en Madrid el 2 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Segundo.—Por la Dirección General de Personal y Delegación Provincial del Departamento en Murcia se tomarán las medidas necesarias para los nombramientos de Director y personal correspondiente, de conformidad con lo establecido en el mencionado Convenio.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias para que por Resolución adopte las medidas complementarias que exijan la apertura y funcionamiento de este nuevo Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de septiembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

25117

ORDEN de 26 de septiembre de 1979 sobre creación, ampliación, supresión y transformación, etcétera, de unidades de Educación Preescolar en las provincias de La Coruña, Lugo, Madrid, Málaga, Navarra, Orense, Palencia y Pontevedra.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar, mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades de Educación Preescolar, los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación:

Provincia de La Coruña

Municipio: Cambre. Localidad: El Temple.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: El Ferrol. Localidad: La Cabana.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: San Saturnino. Localidad: Naranhío.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Provincia de Logroño

Municipio: Aldeanueva de Ebro. Localidad: Aldeanueva de Ebro.—Constitución del Colegio Nacional «José Luis Arrese», por ampliación de la Escuela graduada de la misma denominación, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial, para funcionar en locales adaptados, y la plaza de Dirección con función docente; se suprime la Dirección sin curso y se integran, transformadas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas, así como las dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que componían la Escuela graduada mixta «José Luis Arrese», que desaparece como centro independiente.

Municipio: Arnedo. Localidad: Arnedo.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Antonio Delgado Calvete», domiciliado en avenida Deportiva, sin número, que contará con 34 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, siete unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), cuatro unidades escolares mixtas de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física, y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Calahorra. Localidad: Calahorra.—Modificación del Colegio Nacional de niños «Oliván Quintiliano», domiciliado en la calle Era Alta, 2, que contará con 16 unidades escolares de niños de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares de niños de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), para funcionar en locales adaptados, y la Dirección con función docente, y se suprimen dos unidades escolares de niños de Educación General Básica y la Dirección sin curso.

Municipio: Torrecilla de Cameros. Localidad: Torrecilla de Cameros. Modificación de la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora de Tomalos», domiciliada en carretera de Logroño, sin número, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), para funcionar en un local del propio Centro, y se transforman en mixtas de Educación General Básica las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Provincia de Lugo

Municipio: Riotorto. Localidad: Rodrigas.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), para funcionar en un local adaptado.

Provincia de Madrid

Municipio: El Alamo. Localidad: El Alamo.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Cristo de la Salud», domiciliado en calle Mártires, sin número, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), para funcionar en local adaptado.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Juan Zaragüeta», domiciliado en calle Chiquera, sin número, que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional «María Guerrero», domiciliado en calle Conde de Torralbo, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Miguel», domiciliado en la avenida Virgen del Carmen, 22, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y una plaza de Dirección con función docente.

Municipio: Los Molinos. Localidad: Los Molinos.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Divino Maestro», domiciliado en la calle Generalísimo, 4, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Provincia de Málaga

Municipio: Archidona. Localidad: Archidona.—Modificación del Colegio Nacional de niños «San Fernando», que pasa a ser Colegio Nacional mixto de la misma denominación y contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), para funcionar en un local adaptado, y se transforman en mixtas de Educación General Básica las ocho unidades escolares de niños con que contaba el Centro.

Provincia de Navarra

Municipio: Ulzama. Localidad: Larrainzar.—Modificación de la Escuela graduada mixta, que pasa a ser Colegio Nacional comarcal «Obispo Irujita» y contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), para funcionar en locales adaptados, y la plaza de Dirección con función docente, y se transforman en mixtas las cinco unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas que componen la Escuela graduada mixta comarcal, que desaparece como tal.

Provincia de Orense

Municipio: Carballino. Localidad: Carballino.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Calvo Sotelo», que contará con 32 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), para funcionar en un local adaptado en el propio Centro.

Provincia de Palencia

Municipio: Palencia. Localidad: Palencia.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Bías Sierra», domiciliado en plaza Juan XXIII, sin número, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), para funcionar en un local adaptado.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Villanueva de Arosa. Localidad: Tremoedo.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Segundo.—Modificaciones de Centros Escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Dirección de los Centros existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de Administración Especial dependientes de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Provincia de Madrid

Municipio: Alcalá de Henares. Localidad: Alcalá de Henares.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Val», domiciliado en la Urbanización del Val, sin número, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforman tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica en tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Concepción», domiciliado en calle Virgen del Sagrario, 24, que contará con 35 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física, y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforman dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) en dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Virgen de Africa», domiciliado en la calle Padul, sin número, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforman dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica en dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de septiembre de 1979.—P. D., el Subsecretario,
Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

25118 ORDEN de 27 de septiembre de 1979 por la que se fija el precio máximo de venta al público a diversos libros de texto, correspondientes al nivel de Educación General Básica.

Ilmo. Sr.: Examinadas las peticiones formuladas por diversas Editoriales en solicitud de fijación de los precios máximos de libros o material didáctico impreso, cuya utilización ha sido aprobada de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre) y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Este Ministerio, a tenor de lo preceptuado en la Orden de 3 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17), ha tenido a bien proceder a la fijación del precio máximo de venta al público que a continuación se expresa para los libros o material didáctico que se indican en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de septiembre de 1979.—P. D., el Director general de Educación Básica, Pedro Caselles Beltrán.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros para Educación General Básica, con expresión de la editorial, título, autor, curso y precio máximo de venta

«Editorial A. Perrier»

1. Libros del alumno:

- «Francés-I». C. Perrier. 6.º 310 pesetas.
- «Francés-II». C. Perrier. 7.º 308 pesetas.

«Editorial Alhambra, S. A.»

1. Libros del alumno:

- «V-8 Reader, 2-Ingles». C.B. Durán y otros. 4.º 306 pesetas.
- «Peter and Molly, 2-Ingles». G. Broughton. 7.º 208 pesetas.
- «Target, 2-Ingles». Alexander y otros. 7.º 355 pesetas.
- «Nos amis Français, 2-Francés». A.M. Grandía. 7.º 473 pesetas.
- «Peter and Molly, 3-Ingles». G. Broughton. 8.º 200 pesetas.
- «Target, 3-Ingles». Alexander y otros. 8.º 263 pesetas.
- «Nos amis Français, 3-Francés». A.M. Grandía. 8.º 448 pesetas.

2. Guías Didácticas del Profesor:

- «V-8 Teacher, 2-Ingles». C.B. Durán y otros. 4.º 271 pesetas.
- «Target, 2-Ingles». Alexander y otros. 7.º 137 pesetas.
- «Target, 3-Ingles». Alexander y otros. 8.º 185 pesetas.

«Editorial Anaya, S. A.»

1. Libros del alumno:

- «Juegos lógicos y prenuméricos». M. Bonhora. Preescolar. 211 pesetas.
- «Mi pequeño mundo I». J. Mingot. Preescolar. 146 pesetas.
- «Mi pequeño mundo 2». J. Mingot. Preescolar. 132 pesetas.
- «Mi pequeño mundo C.1». J. Mingot. Preescolar. 329 pesetas.
- «Mi pequeño mundo C.2». J. Mingot. Preescolar. 310 pesetas.
- «Cartilla 1.º». A. Palau. Preescolar. 40 pesetas.
- «Cartilla 2.º». A. Palau. Preescolar. 41 pesetas.
- «Cartilla 3.º». A. Palau. Preescolar. 75 pesetas.
- «Cartilla 4.º». A. Palau. Preescolar. 75 pesetas.
- «Prescritura y Prelectura». D. Lozano. Preescolar. 84 pesetas.
- «Lectura I». D. Lozano. Preescolar. 154 pesetas.
- «Lectura II». D. Lozano. Preescolar. 175 pesetas.
- «Escritura I». D. Lozano. Preescolar. 110 pesetas.
- «Escritura II». D. Lozano. Preescolar. 129 pesetas.
- «Nuestra Lengua». Anaya. 1.º 169 pesetas.
- «Lenguaje». A. Méndez. 1.º 247 pesetas.
- «Lengua Española». F. Lázaro. 1.º 188 pesetas.
- «Matemáticas». J. Casulleras. 1.º 187 pesetas.
- «Matemáticas básicas». A. Ramos. 1.º 190 pesetas.
- «Matemáticas». L. Rico. 1.º 348 pesetas.
- «Ciencias y Hombre». Anaya. 1.º 332 pesetas.
- «Cosmos». Anaya. 1.º 219 pesetas.
- «Ciencias Sociales y Naturales». Rosa Sensat. 1.º 357 pesetas.
- «Lenguaje Imágenes». E. Barnechea. 1.º 142 pesetas.
- «Toño y Dora». A.G. Soler. 1.º 165 pesetas.
- «Mundo nuevo». Anaya. 1.º 187 pesetas.
- «Ingles-Iniciación I». A. Rodero. 1.º 224 pesetas.
- «Formación Religiosa». M. Bello. 1.º 244 pesetas.
- «Lenguaje Imágenes». Barnechea. 1.º 62 pesetas.
- «Educación Religiosa». M. Bello. 1.º 144 pesetas.
- «Nuestra Lengua». Anaya. 2.º 81 pesetas.
- «Lenguaje». A. Méndez. 2.º 121 pesetas.
- «Lengua Española». F. Lázaro. 2.º 113 pesetas.
- «Matemáticas». Casulleras. 2.º 152 pesetas.
- «Matemáticas básicas». A. Ramos. 2.º 211 pesetas.
- «Matemáticas». L. Rico. 2.º 132 pesetas.
- «Ciencia y Hombre». Anaya. 2.º 195 pesetas.
- «Cosmos». Anaya. 2.º 172 pesetas.
- «Lenguaje Imágenes». Barnechea. 2.º 49 pesetas.
- «Educación Religiosa». M. Bello. 2.º 162 pesetas.
- «Nuestra Lengua». Anaya. 3.º 121 pesetas.
- «Lenguaje». A. Méndez. 3.º 185 pesetas.
- «Lengua Española». F. Lázaro. 3.º 128 pesetas.
- «Matemáticas». Casulleras. 3.º 134 pesetas.
- «Matemáticas básicas». A. Ramos. 3.º 219 pesetas.
- «Matemáticas». L. Rico. 3.º 197 pesetas.
- «Ciencia y Hombre». Anaya. 3.º 238 pesetas.
- «Cosmos». Anaya. 3.º 211 pesetas.
- «Lenguaje Imágenes». Barnechea. 3.º 62 pesetas.
- «Educación Religiosa». M. Bello. 3.º 170 pesetas.
- «Nuestra Lengua». Anaya. 4.º 133 pesetas.
- «Lenguaje». A. Méndez. 4.º 189 pesetas.
- «Lengua Española». F. Lázaro. 4.º 128 pesetas.
- «Matemáticas». Casulleras. 4.º 137 pesetas.
- «Matemáticas básicas». A. Ramos. 4.º 241 pesetas.
- «Matemáticas». L. Rico. 4.º 165 pesetas.